

Vea cómo acceder al subsidio para compra de vivienda en clase media

El beneficio es para adquirir vivienda que no sea de interés social y valga hasta \$ 438 millones.



Compartir



12 Comentar



Guardar



Reportar



Portada



Requisitos para acceder a los nuevos subsidios del Gobierno.

Foto: iStock

RELACIONADOS: SUBSIDIOS DE VIVIENDA | VIVIENDA | COMPRA DE VIVIENDA | SUBSIDIO DE VIVIENDA | CRÉDITO PARA VIVIENDA

Por: **Luisa Mercado** | 15 de septiembre 2020 , 11:14 p. m.

Este martes el Gobierno expidió el decreto por medio del cual se oficializa el subsidio que recibirán las personas que desean comprar una vivienda que no sea de interés social.

(En contexto: [Lo que debe saber del nuevo subsidio a tasa para viviendas clase media](#))

Aquí le explicamos todo lo que debe saber:

¿Para quiénes aplica el subsidio?

Temas relacionados

VIVIENDA 10:22 P. M.

Los motores para que la vivienda se sacuda y sostenga el ritmo

VIVIENDA 09:56 P. M.

Lo que debe saber del nuevo subsidio a tasa para viviendas clase media

VIVIENDA 08:27 P. M.

Mayor control para el uso de las piscinas en los conjuntos

El subsidio aplica para las personas que quieren comprar una vivienda nueva que no sea de interés social y vayan a hacer un crédito hipotecario u operaciones de leasing

habitacional para la compra. La vivienda debe ser de hasta 500 salarios mínimos (\$438 millones).

¿De cuánto es el subsidio?

El valor del subsidio será igual sin importar el valor del crédito. La cobertura tiene un valor plano distribuido en los siete primeros años del crédito. **Los beneficiarios de estos subsidios recibirán mensualmente cerca de \$439 mil durante los primeros 7 años del crédito.**

¿Qué requisitos debo cumplir y dónde puedo postularme para acceder a este programa?

El único requisito para acceder al subsidio es no haber recibido subsidio familiar de vivienda por parte del Gobierno y/o las Cajas de Compensación Familiar, ni ninguna cobertura de tasa de interés. De resto no hay restricciones de ingreso para aplicar al programa.

La postulación se hace a través de la entidad bancaria de la preferencia de la persona al momento de solicitar un crédito hipotecario o leasing habitacional.

(Le recomendamos: [Vea cómo acceder al subsidio de vivienda complementario en Bogotá](#))

¿Si ya tengo una vivienda, puedo aplicar para comprar otra?

Sí. Habrá 40.000 cupos para compra de segunda vivienda. Sólo deberá cumplir con los requisitos del programa mencionados anteriormente.

¿Hasta cuándo puedo aplicar?

Estas coberturas están disponibles hasta diciembre de 2020, o hasta que se agoten las existencias.

¿Cuántos cupos habrá para este nuevo subsidio?

Son 100.000 las coberturas que se entregarán hasta 2022, o hasta que se agoten los cupos.

(En otras noticias: [El aislamiento está alargando la jornada laboral, señala encuesta](#))

¿Si quiero comprar vivienda usada me puedo beneficiar de este nuevo subsidio?

No. Las coberturas son para compra de vivienda nueva que no sean de interés social, puede ser para una primera o segunda vivienda, pero en todo caso nueva.

(Además: [Cómo beneficiarse de los 200.000 subsidios para comprar vivienda](#))

¿Si quiero comprar sobre planos este subsidio me aplica?

Sí, se puede aplicar a la cobertura si se compra una vivienda que está en construcción actualmente. En ese caso, el subsidio se solicita al momento de la legalización del crédito.

¿Los 100 mil cupos son para todo el país o habrá un número estimado de subsidios por regiones?

El subsidio tiene una sola bolsa nacional. Este programa opera por demanda, es decir que se asignan a medida que se van solicitando, con independencia del lugar de construcción de la vivienda.

¿Si apliqué a Mi Casa Ya o Semillero de propietarios, puedo acceder a este nuevo beneficio con una segunda vivienda?

Solo quienes sean beneficiarios o hayan recibido un subsidio familiar de vivienda en modalidad de arrendamiento podrán aplicar también a la cobertura a la tasa de interés para viviendas que no sean de interés social. Los beneficiarios de Mi Casa Ya no podrán recibir esta cobertura.

(No se quede sin leer: [Los destinos internacionales a los que podrá ir desde el 21 de septiembre](#))

¿Cuál es el valor mínimo de las viviendas que no son de interés social?

En Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena, y sus municipios aledaños, el precio máximo para la Vivienda de Interés Social (VIS) es de 150 smmlv. Para el resto del país, el tope máximo continúa siendo 135 smmlv.

De este modo, las viviendas que no son de interés social son aquellas con un precio superior a 150 smmlv, para las aglomeraciones urbanas de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena. En el resto del país, las unidades que no son de interés social son aquellas con un precio superior a 135 smmlv.



Otras noticias:

- [Sylvia Escovar, presidenta de Terpel, renuncia a su cargo](#)
- [En Bogotá, el mayor freno a industria, comercio y hoteles](#)

LUISA MERCADO

REDACCIÓN POLÍTICA

Instagram: [@luisamercado1](#)

Twitter: [@LuisaMercadoD](#)